



Rama Judicial

República de Colombia

PROCESO

LIQUIDACION DE SOCIEDAD

70001311000120180006800

DEMANDANTE MARIA PAOLA ALVAREZ OVIEDO

DEMANDADO EVER MANUEL GOMEZ MARTINEZ

SECRETARIA: Señor juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que el término de traslado de los inventarios y avalúos adicionales transcurrió en silencio. Provea. Sincelejo, jueves 14 de octubre de 2021


Luz María Pulgar Granados
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO,
Octubre catorce de dos mil veintiuno.-**

Visto el informe secretarial que antecede, se RESUELVE:

Apruébese en todas sus partes el anterior inventario y avalúo adicional por no haber sido objetado y estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE



GUILLERMO RODRÍGUEZ GARRIDO
Juez.

